

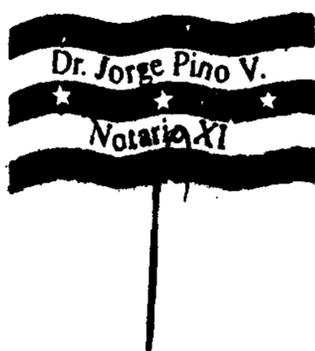
"PARA DIGITALIZAR"

00000 01

- 1 -



DR. JORGE PINO VERNAZA



NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PUBLIGRATA S.A.-----

CUANTIA: US\$3,200.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día siete de Julio de dos mil, ante mí, Abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, Encargado de la Notaría Undécima del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **PUBLIGRATA S.A.**, representada por la señora **MARIA INES MORA SALAVARRIA VIUDA DE CHUNG**, quien declara ser ecuatoriana, viuda, Ejecutiva, en su calidad de **GERENTE**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

Señor Notario:-----

Sírvase usted autorizar, en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **PUBLIGRATA S.A.**, que se determina al tenor de las siguientes cláusulas:-----



CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora MARIA INES MORA SALAVARRIA VIUDA DE CHUNG, a nombre y en representación de la Compañía PUBLIGRATA S.A., en su calidad de GERENTE, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, conforme consta del nombramiento y Acta que se acompañan para que sean agregados como parte integral de este instrumento.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) PUBLIGRATA S.A., es una Compañía Anónima que se constituyó mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, el dos de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, con un capital social inicial de DOS MILLONES DE SUCRES. Posteriormente, la compañía aumentó su capital social a SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DE SUCRES, según consta de la Escritura Pública otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Décimo Quinto de este cantón, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de septiembre del mismo año de su otorgamiento. Finalmente, conforme consta de la Escritura Pública otorgada el dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Séptimo de este cantón, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital capital social a VEINTE MILLONES DE SUCRES. b) En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley





00000 02

- 2 -



DR. JORGE PINO VERNAZA



para la Transformación Económica del Ecuador y por las Resoluciones dictadas por el Superintendente de Compañías, la Junta General de Accionistas de la Compañía PUBLIGRATA S.A., en su sesión celebrada el siete de Julio del año dos mil, resolvió aumentar el capital social de la compañía a la suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, consecuentemente, reformar los Estatutos Sociales.-----

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Presupuestos estos antecedentes, la señora MARIA INES MORA SALAVARRIA VIUDA DE CHUNG, a nombre y en representación de la compañía PUBLIGRATA S.A., en su calidad de GERENTE, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas celebrada el siete de Julio del año dos mil, declara: a) Que el Capital Social de la compañía ha sido aumentado en la suma de TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que sumado al capital social existente asciende a CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Que el capital autorizado de la compañía ha sido fijado en OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c) Que el aumento de capital se lo ha efectuado mediante la emisión de ochenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que han sido suscritas y pagadas por los accionistas, en numerario, en las proporciones señaladas en el Acta de Junta General que se manda a agregar; d) Que queda reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de



PUBLIGRATA S.A., en los términos que constan del Acta de Junta General celebrada el siete de julio del año dos mil, cuya copia se acompaña para que se agregue como parte integral de esta Escritura; y, además, bajo juramento declara: e) Que los accionistas suscriptores del aumento son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción del señor Oscar Bernardo Soriano Arze, quien es de nacionalidad chilena y ha efectuado una inversión de carácter nacional; y, f) Que el capital materia del aumento se encuentra correctamente integrado y su valor ha sido asentado en los registros contables de la compañía, según las proporciones pagadas por los accionistas suscriptores. La señora MARIA INES MORA SALAVARRIA VIUDA DE CHUNG, a nombre y en representación de la Compañía PUBLIGRATA S.A., declara que autoriza al ABOGADO MELCHOR MARTINEZ PINO a realizar todos los actos necesarios para el perfeccionamiento del presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.-----

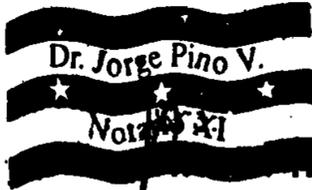
Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento, incorporando los documentos habilitantes acompañados.- Firmado: Firma ilegible.- **ABOGADO MELCHOR MARTINEZ PINO.- REGISTRO NUMERO OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS.-** Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de Junta General de Accionistas y nombramiento de la representante legal de la compañía compareciente.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta



Guayaquil, 16 de noviembre de 1993



MARIA INES MORA VDA. DE CHUNG

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "PUBLIGRATA S.A." en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted como GERENTA, por el periodo de cinco años, pudiendo ser reelegida indefinidamente. El nombramiento a favor de Maria Ines Mora vda. de Chung fue inscrito el 16 de noviembre de 1993.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual.

"PUBLIGRATA S.A." se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Undécimo del canton Guayaquil Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo, el día 2 de agosto de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 24 de noviembre de 1993.

Atentamente,

M. Eugenia Granja Fuentes

SRTA. MARIA EUGENIA GRANJA FUENTES
PRESIDENTA DE LA JUNTA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTA de la Compañía "PUBLIGRATA S.A." y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, noviembre 16 de 1993.

Maria Ines Mora Vda. de Chung

SRA. MARIA INES MORA VDA. DE CHUNG

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

C.I. 0901979211

DIRECCION: AVE. MIGUEL CH. ALCIVAR N2. 208 SOLAR



00000 03

En la presente fecha queda inscrito este Nombres de Gerente
Folio(s) 96.686 Registro Mercantil No. 25.413 Repertorio No. 38.254
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, Diciembre 23 de 1998

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombres de Gerente
37156 del Registro Mercantil de 1993
Guayaquil, Diciembre 23 de 1998

[Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ESPACIO EN BLANCO

[Signature]
ESTA MARIA EUGENIA BRANCA TORRES
PRESIDENTA DE LA JUNTA

GR. MARIA INTS. NUN. DE GUAY
EQUATORIANA
C.O. REGISTRARII
CANTON GUAYAQUIL

Dr. Jorge Pino V.

Notario XI

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA PUBLIGRATA S.A.
CELEBRADA EL 7 DE JULIO DEL AÑO 2000.**

En Guayaquil, a los siete días del mes de julio del año dos mil, siendo las nueve horas quince minutos, en el inmueble signado con el número 7-8 de la manzana 208 de la Av. Miguel Alcívar de la Ciudadela Kennedy Norte, se reunieron los siguientes accionistas de la compañía PUBLIGRATA S.A.: **MARÍA EUGENIA GRANJA FUENTES**, propietaria de 8.500 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **OSCAR BERNARDO SORIANO ARZE**, propietario de 3.000 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **MARÍA INÉS MORA SALAVARRÍA Vda. DE CHUNG**, propietaria de 8.500 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Como se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, que es de **VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000)**, equivalente a **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **VEINTE MIL (20.000)** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, los accionistas concurrentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art.238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en junta general con el objeto de tratar el siguiente punto:

- 1.- Conocer y resolver acerca del Aumento de Capital de la compañía; fijar el capital autorizado; y, Reformar el Estatuto Social.**

Preside la Junta la señora **MARÍA EUGENIA GRANJA FUENTES**, PRESIDENTE de la compañía. Actúa como Secretaria de la Junta la señora **MARÍA INÉS MORA SALAVARRÍA Vda. DE CHUNG**, GERENTE de la Compañía, quien expresa que de acuerdo a la lista de asistentes que ha elaborado, queda comprobada la presencia de la totalidad del capital social, por lo que, la Presidenta declara instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el único punto del orden del día. Acto seguido, la Presidenta concede la palabra a la señora **MARÍA INÉS MORA SALAVARRÍA Vda. DE CHUNG**, quien expone ante los accionistas concurrentes la necesidad de aumentar el capital social; fijar el capital autorizado de la sociedad; reformar los estatutos sociales de PUBLIGRATA S.A.; y, que de acuerdo con las nuevas disposiciones legales, el capital de la compañía y el valor de las acciones en que se divide deberán ser expresados en dólares de los Estados Unidos de América. La Junta luego de deliberar, por unanimidad, **RESUELVE**: **1.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de ochenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, fijar el capital autorizado en **OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; **2.- Que las nuevas acciones materia del presente aumento sean suscritas y pagadas en numerario por los accionistas, en la siguiente proporción: OSCAR SORIANO ARZE suscribe doce mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y paga el cincuenta por ciento de su valor en numerario; MARÍA EUGENIA GRANJA FUENTES suscribe treinta y cuatro mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y paga el cincuenta por ciento de su valor en numerario; y, MARÍA INÉS MORA SALAVARRÍA Vda. DE CHUNG suscribe treinta y cuatro mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de**



dólar de los Estados Unidos de América cada una, y paga el cincuenta por ciento de su valor en numerario, con lo que el capital suscrito de PUBLIGRATA S.A. queda aumentado a CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. El Saldo del capital suscrito será pagado por los accionistas en el plazo de un año. 3.- Reformar el texto del artículo quinto del Estatuto de la compañía, por el siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital social de la compañía es de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cien mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la Compañía. Cada acción liberada de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, dará derecho a un voto en las decisiones de Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado." Los accionistas concurrentes autorizan a la GERENTE de la compañía para que otorgue la Escritura del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos aprobado.

No existiendo otro punto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que, una vez reinstalada la junta es leída por Secretaria y aprobada por unanimidad, firmándola, para constancia, todos los accionistas concurrentes en unidad de acto con la Presidenta y la Secretaria que certifica.- Siendo las 09H45 la Presidenta declara concluida la Junta. f.- MARÍA EUGENIA GRANJA FUENTES Presidenta de la Junta; f.- MARÍA INÉS MORA SALAVARRÍA Vda. DE CHUNG, Secretaria de la Junta; f.- OSCAR SORIANO ARZE. CERTIFICO que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía a la que me remito en caso necesario. Guayaquil, julio 7 del año 2000.

Maria Ines Mora de Chung

MARÍA INÉS MORA SALAVARRÍA Vda. DE CHUNG
Secretaria de la Junta.



ESPACIO EN BLANCO



Esta hoja corresponde a la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía Publigrata S.A.-

00000 05

- 3 -

voz toda esta Escritura Pública a la otorgante, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un sólo acto.-



DR. JORGE PINO VERNAZA



por PUBLIGRATA S.A.

Maria Ines Mora de Chung

**MARIA INES MORA SALAVARRIA VIUDA DE CHUNG
GERENTE**

C.C. 090197921-1

CERT. VOT. 0144-151

R.U.C. 099 095325 2001

EL NOTARIO

Eduardo Falquez

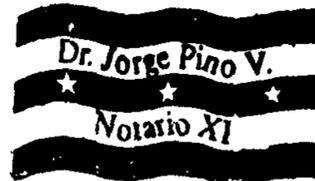
ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA

NOTARIO SEPTIMO, ENCARGADO DE LA NOTARIA

UNDECIMA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO, en cinco fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Julio de dos mil.-

Eduardo Falquez



**Abg. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO SEPTIMO
Encargado de la Notaria
Decima Eximera de Guayaquil**

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.00-U-13-0004033, de fecha veintea y uno de Agosto del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, con nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía PUBLICATA S.A.- Guayaquil, septiembre 6 del 2.000.-



Eduardo

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

00000 06

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0004438, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el treinta y uno de Agosto del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene el AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada PUBLIGRATA S.A., de fojas 11.881 a 11.890, Número 1.504 del Registro Industrial y anotada bajo el número 22.403 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y dos de Septiembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. MBB *[Signature]*
Trámite No. 46359





00000 07



DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución Número 00-G-IJ-0004438, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 31 de Agosto de 2000, se tomó nota de la Aprobación del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía PUBLIGRATA S.A., que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de fecha 2 de Agosto de 1988, otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, a la época, Doctor Hugo Amir Guerrero.- Guayaquil, 26 de Septiembre de 2000.-



DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL